



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 26 de mayo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00046-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST

Señores

Directores(as) Generales de IES, IEST, EEST Públicos y Privados
Presente.

Asunto: Se pone en conocimiento

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez manifestarles que, en el marco de lo establecido en el inciso i) del artículo 160 del Reglamento de Organización Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU¹, la DIGEST debe efectuar el seguimiento, supervisar y brindar asistencia técnica a las instituciones que brindan educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística.

Al respecto, esta Dirección ha cumplido con otorgar las capacitaciones correspondientes, así como la entrega del material referente al registro de información académica en el Sistema de Gestión Académica-REGISTRA, con la finalidad de que los IES, IEST, EES y EEST públicos o privados tengan a su alcance el soporte y la asistencia técnica que permita un registro eficiente de la información académica, y, en consecuencia, un cabal cumplimiento de lo establecido en el marco legal. Siendo necesario resaltar que la información institucional proporcionada la cual contiene la denominación completa y el logo institucional del Ministerio de Educación, ha sido otorgado para el estricto cumplimiento de sus actividades a realizar en el referido sistema.

En ese sentido, con la finalidad de garantizar el uso adecuado de la denominación del Ministerio, se pone en conocimiento que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 01 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, se encuentra prohibido el uso de la denominación de los Ministerios, sin la autorización expresa del titular o la máxima autoridad administrativa, por lo cual, se solicita a los institutos realizar un y correcto uso de la información proporcionada.

Atentamente,

ADRIANA ANDREA IPANAQUE SARMIENTO

Directora (e) de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

¹ Vigente hasta la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, en atención a lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

EXPEDIENTE: DIGEST2023-INT-0143255 CLAVE: C997C7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

